



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de enero de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 09 de Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2016-MDPB, de fecha 21.01.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, manifestó que mediante Acta de Entrega - Recepción N° 016-2015-DR-DELABAR-DIVBIPAT-DIRLOG-PNP de fecha 09 de noviembre de 2015, el Cmdte. PNP. Jorge A. LEÓN RUIDIAS, Jefe del DEPARTAMENTO DE LA FUERZA POLICIALE - DIVBIPAT-DIRLOG-PNP, realizó la entrega en calidad de DONACIÓN POR TRANSFERENCIAS a favor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, bienes muebles en regular estado de conservación pertenecientes a la DIVISIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DIRLOG-PNP, ubicado en el Complejo Policial Juan Benites Luna, del distrito del RIMAC, por lo que solicitó de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades aceptar la donación;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el numeral 20, del Art. 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, bienes muebles en regular estado de conservación otorgados por la División de Bienes Patrimoniales DIRLOG-PNP, ubicado en el Complejo Policial Juan Benites Luna, del distrito del Rímac - Lima, de conformidad al **Acta de Entrega - Recepción N° 016-2015-DR-DELABAR-DIVBIPAT-DIRLOG-PNP**, de fecha 09 de noviembre de 2015; Los mismos que serán utilizados exclusivamente por los centros educativos de extrema pobreza de la jurisdicción de Puerto Bermúdez; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Administración, Finanzas y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2016-MDPB

Rentas el ingreso al margen de bienes para posteriormente ser destinados a los fines previstos, previo procedimiento legal, bajo estricta responsabilidad administrativa función I:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE
01	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKZ6X 39
02	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKADI 71
03	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKADI F4
04	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKYGA 33
05	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKYG7 35
06	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKHLL N0
07	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKZGZ 74
08	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKYFV 30
09	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKZGV 82
10	74089950	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	LKZGV 39
11	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV108162
12	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV1113784
13	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV101884
14	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV112936
15	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV101901
16	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV112735
17	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV113770
18	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV105690
19	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV101744
20	74087700	MONITOR A COLOR	LENOVO	1S630 BTEV113517
21	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00664 4B
22	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00638 9
23	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00614 3
24	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00667 2
25	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00890 39
26	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00890 30
27	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00666 1
28	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00424 7
29	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00890 87
30	74089500	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	00597 6

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. FTO. BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*E. Apicán G.*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL  
Y TRANSPARENCIA

CEAM/A  
ICIS/SG  
DISTRIBUCIÓN: CAFR  
CC: IMAGEN/ARCHIVO